



5

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N°700-543/2021

DECRETO N° **3509** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2021

VISTO:

La Ley Provincial N° 6.157; Decreto Acuerdo N° 696-S-2020, normas concordantes, complementarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Jujuy atraviesa una compleja situación epidemiológica causada por el Sars-Cov-2.

Que, la enfermedad generada por el COVID-19, no cuenta con un tratamiento etiológico específico a nivel mundial, por lo que detener la misma requiere el uso de todas las herramientas disponibles.

Que, encontrándose la provincia en pleno proceso de vacunación, se advierte la necesidad de tener que gestionar la adquisición de vacunas contra COVID-19; siendo Dubai, Emiratos Árabes Unidos, centro estratégico de proveedores de las mismas.

Por ello; en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186, para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Jujuy, concrete gestiones efectivas en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, para la adquisición de vacunas contra COVID-19.

ARTÍCULO 2°: Establecer el monto de viáticos en la suma total de Dólares Estadounidenses Mil Seiscientos (US\$ 1.600,00), por el periodo comprendido desde el 18/06/2021 hasta el día 25/06/2021 inclusive.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
EMITIDA POR LA VISTA.



Prunaf
Ministerio de Salud
Provincia de Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

...2111.- CORRESPONDE A DECRETO N° 3509 -S

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del presente Decreto, será atendida con la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

EJERCICIO 2021:		
JURISDICCION	R	MINISTERIO DE SALUD
U DE O	R 1	MINISTERIO DE SALUD
FINALIDAD	01	ADMINISTRACION GRAL.
FUNCION	07	ADMINISTRACION GRAL SIN DISCRIMINAR
SECCION	01	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	01	OPERACIÓN
PART PRINCIPAL	02	BS Y SS NO PERSONALES
PART. PARCIAL	02	SS NO PERSONALES
PART. SUB PARCIAL	01	Servicios No Personales

EJERCICIO 2021:		
JURISDICCION	R	MINISTERIO DE SALUD
U DE O	R 1	MINISTERIO DE SALUD
FINALIDAD	01	ADMINISTRACION GRAL.
FUNCION	07	ADMINISTRACION GRAL SIN DISCRIMINAR
SECCION	01	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	01	OPERACIÓN
PART PRINCIPAL	02	BS Y SS NO PERSONALES
PART. PARCIAL	02	SS NO PERSONALES
PART. SUB PARCIAL	79	Servicios No Personales Viáticos y Movilidad

ARTÍCULO 4º.- Dese intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón de Fiscalla de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese Integramente en el Boletín Oficial. Pasa a la Secretaria de Comunicación y Gobierno abierto para amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOLIHO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.R.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR